

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99055-19-1343-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1343

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) - Actualización", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,063,271.7
Muestra Auditada	1,058,028.1
Representatividad de la Muestra	99.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, fueron por 1,063,271.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,058,028.1 miles de pesos, que representó el 99.5%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la

entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 23.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca (UABJO) en un nivel bajo. Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 184-DS, asimismo, se acordó en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los mecanismos para su atención con fecha compromiso del 31 de octubre de 2021. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2020-4-99055-19-0184-01-001, se constató que la UABJO no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la fecha compromiso, por lo que no atendió las deficiencias detectadas.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La UABJO, para el ejercicio fiscal 2021, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), correspondientes a los recursos ordinarios por 1,033,915.7 miles de pesos y un extraordinario (incremento salarial) por 28,735.7 miles de pesos, para un total de 1,062,651.4 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para efecto de la radicación de los recursos del subsidio; sin embargo, la UABJO utilizó adicionalmente cinco cuentas bancarias para la administración de los recursos del subsidio (cuatro en servicios personales de nóminas e impuestos y una para los gastos de operación).

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UABJO, para el ejercicio fiscal 2021, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos Públicos Federales Extraordinarios no Regularizables (Regreso a clases) por un total de 620.3 miles de pesos, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SEFIN y a la DGESUI de la SEP para efecto de la radicación de los recursos del subsidio.

4. La UABJO recibió de la SEFIN los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 1,063,271.7 miles de pesos, integrados por 1,033,915.7 miles de pesos de recursos ordinarios, 28,735.7 miles de pesos de incremento salarial y 620.3 miles de pesos de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables, además, la SEFIN le transfirió rendimientos financieros por 93.2 miles de pesos; sin embargo, envió a la DGESUI de manera extemporánea los recibos oficiales que comprueban la recepción de los recursos.

Asimismo, al 31 de marzo de 2022, las cuentas bancarias que abrió la UABJO para la recepción de los recursos del U006 generaron rendimientos financieros por 5,510.9 miles de pesos.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/004/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La UABJO, al 31 de diciembre de 2021, tenía pendiente de pago un monto por 27,871.8 miles de pesos, lo cual no fue coincidente con los cero pesos reportados como pendientes de pago en el “Estado de Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Fed Ordinario 2021” y en el “Estado de Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Fed Extraordinario-Regreso a Clases”.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/005/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. La UABJO registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del U006 2021 por 1,063,271.7 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN por 93.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2022 por 5,510.9 miles de pesos; asimismo, de manera adicional registró “bonificaciones recibidas” por un importe de 573.3 miles de pesos, las cuales no fueron identificadas en los estados de cuenta bancarios utilizados para la administración de los recursos del U006, por lo que los registros no se encontraron debidamente actualizados, controlados ni conciliados.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/006/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del registro contable y presupuestario del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,047,120.1 miles de pesos así como su documentación soporte, y con la selección de una muestra de 69 pólizas contables y presupuestales con su respectiva documentación comprobatoria por un importe de 10,908.0 miles de pesos, correspondientes a los Capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 2,060.8 miles de pesos y del 3000 “Servicios Generales” por 8,847.2 miles de pesos, se constató que la UABJO registró contable y presupuestariamente las operaciones efectuadas con recursos del U006 2021, las cuales están soportadas en la documentación comprobatoria del gasto, que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales, y se encuentra cancelada con el sello de “Operado Programa U006”.

Destino de los Recursos

8. La UABJO recibió recursos federales del U006 2021 por 1,063,271.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y devengaron 1,062,709.1 miles de pesos y pagaron 1,034,837.3 miles de pesos, monto que representó el 97.3% del total ministrado; asimismo, se constató que al 31 de marzo de 2022 se pagaron la totalidad de los recursos comprometidos, que representaron el 99.9% del total ministrado, de acuerdo con lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Programado	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	% respecto al monto ministrado	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de marzo de 2022	Monto no Comprometido al 31 de diciembre de 2021
1000	Servicios personales	760,795.1	1,042,044.7	1,041,508.8	98.0	1,041,508.8	1,014,490.6	95.4	1,041,508.8	535.9
2000	Materiales y suministros	80,164.3	3,431.3	3,421.7	0.3	3,421.7	3,421.7	0.3	3,421.7	9.6
3000	Servicios Generales	162,141.9	17,795.7	17,778.6	1.6	17,778.6	16,925.0	1.6	17,778.6	17.1
	Total	1,003,101.3	1,063,271.7	1,062,709.1	99.9	1,062,709.1	1,034,837.3	97.3	1,062,709.1	562.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Estado de Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Fed Ordinario 2021 y Estado de Ejercicio Presupuestal U006 Subsidio Fed Extraordinario-Regreso a Clases.

NOTA: No incluye rendimientos financieros.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 562.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en dos exhibiciones, la primera el 13 de abril de 2022 por 220.8 miles de pesos y la segunda el 19 de abril de 2022 por 341.8 miles de pesos; por lo que se realizaron de forma extemporánea.

Respecto a los rendimientos financieros transferidos por la SEFIN y los generados en las cuentas bancarias por un total de 5,604.1 miles de pesos, se verificó que, al 31 de marzo de 2022, se ejercieron en el Capítulo 1000 5,090.1 miles de pesos, y se reintegraron 514.0 miles de pesos a la TESOFE en tres exhibiciones, la primera el 14 de febrero de 2022 por 7.8 miles de pesos, la segunda el 13 de abril de 2022 por 251.5 miles de pesos y la tercera el 19 de abril de 2022 por 254.7 miles de pesos.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/008/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. La UABJO destinó recursos del U006 2021 por 1,041,508.8 miles de pesos y 5,090.1 miles de pesos de rendimientos financieros, así como 521.2 miles de pesos de bonificaciones registradas como rendimientos financieros (situación señalada en el resultado número 6) para un total de 1,047,120.1 miles de pesos, para el pago de remuneraciones al personal; al respecto, la UABJO proporcionó bases de datos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales” por un total de 1,047,120.1 miles de pesos no obstante que el presupuesto autorizado para dicho rubro mediante el Apartado “Único” de los Anexos de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (ordinario e incremento salarial) de fecha 18 de enero de 2021 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente, fue de 814,027.0 miles de pesos, por lo que excedió el importe autorizado para este concepto por 233,093.1 miles de pesos; sin embargo, la UABJO presentó el acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado para ejercer el recurso conforme a sus necesidades mediante el Acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2021, así como su notificación a la SEP.

10. La UABJO destinó recursos del U006 para el pago de prestaciones no ligadas al salario por un importe total de 300,661.7 miles de pesos a pesar de que el monto autorizado para prestaciones no ligadas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 18 de enero de 2021, fue de 58,209.6 miles de pesos, no obstante, la UABJO contó con el acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado para ejercer el recurso conforme a sus necesidades mediante el Acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2021; sin embargo, no se proporcionó evidencia de la autorización ni justificación de las percepciones por concepto de “Apoyo Extraordinario del Gobierno del Estado”, “Compensación Fija” y “Estimulo por Calidad” por un importe de 1,411.1 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en acuerdos sindicales y Acta del Honorable Consejo Universitario por la cual se aprobó el Anexo de Prestaciones No Ligadas al Salario para el ejercicio fiscal 2021, en la cual se autorizan las percepciones al personal por concepto de “Apoyo Extraordinario del Gobierno del Estado” (Bono Anual Jubilados) y “Compensación Fija (Aseo de Áreas Insalubres) con lo que se justifica un monto por 1,131,329.92 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto por 279,730.91 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99055-19-1343-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 279,730.91 pesos (doscientos setenta y nueve mil setecientos treinta pesos 91/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago con recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales por concepto de Estimulo por Calidad sin contar con la autorización ni justificación correspondiente, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera.

11. La UABJO realizó pagos con recursos del U006 2021 al personal académico y administrativo por concepto de "Sueldo" excediendo el límite máximo de los tabuladores autorizados por 2,211.3 miles de pesos, los cuales correspondieron a 10 trabajadores académicos y 45 administrativos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera.

2021-4-99055-19-1343-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,211,301.32 pesos (dos millones doscientos once mil trescientos un pesos 32/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 10 trabajadores académicos y 45 administrativos por concepto de "Sueldo" que excedieron el límite máximo de los tabuladores autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera.

12. Con el análisis de la base de nómina proporcionada por la UABJO, se constató que las plazas y categorías correspondieron con la plantilla autorizada mediante Acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2021.

13. La UABJO destinó recursos del U006 2021 por 74,025.0 miles de pesos para el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma.

14. La UABJO destinó recursos del U006 2021 por 125,914.7 miles de pesos para el entero en tiempo y forma de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS).

15. La UABJO no realizó pagos posteriores a la fecha de baja de 44 trabajadores; asimismo, durante el ejercicio 2021 no se solicitaron licencias sin goce de sueldo.

16. La UABJO otorgó incapacidades a 5 trabajadores que contaron con licencia médica autorizada; adicionalmente, destinó recursos del U006 para el pago de sueldos y salarios de 23 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, los cuales contaron con los oficios de solicitud y autorización.

17. Con la revisión de una muestra de 224 cheques cancelados por un total de 568.9 miles de pesos, se constató que se cancelaron antes de que el recurso fuera retirado de la cuenta bancaria concentradora y fueron expedidos para pagos subsecuentes.

18. Con la revisión de una muestra de 530 expedientes de personal y de la validación de las cédulas profesionales en el portal de internet "Registro Nacional de Profesionistas" de la SEP, correspondientes a 523 académicos y 7 administrativos, se verificó que 502 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la documentación proporcionada por la UABJO correspondiente a 23 académicos no acredita el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal 2021 los cuales recibieron pagos por un importe de 2,649.8 miles de pesos, y de 5 académicos no se proporcionó documentación que acredite el nivel académico y que recibieron pagos por 1,430.8 miles de pesos, para un total de 4,080.6 miles de pesos; en incumplimiento del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículo 103, numeral 1, y del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37, y 39, inciso a).

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el perfil requerido para el puesto desempeñado por 8 trabajadores, consistente en títulos, grados académicos y cédulas profesionales, con lo que justifica un monto por 1,700,764.46 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto por 2,379,903.50 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99055-19-1343-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,379,903.50 pesos (dos millones trescientos setenta y nueve mil novecientos tres pesos 50/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 20 académicos que no acreditaron el nivel académico requerido para el desempeño del puesto bajo el cual prestaron sus servicios durante el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículo 103, numeral 1, y del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37, y 39, inciso a).

19. Con la revisión de 110 expedientes de personal académico y del Apartado “Único” del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 18 de enero de 2021, se constató que a la UABJO le fueron autorizados recursos del U006 para el pago del “Estímulo al Desempeño del Personal Docente (Carrera Docente)” un total de 25,560.7 miles de pesos, de los cuales otorgó 25,339.9 miles de pesos al personal que cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

20. Con la revisión de una muestra de personal correspondiente a 1,340 trabajadores asignados a 6 centros de trabajo de la UABJO: Facultad de Bellas Artes, Administración Central (Dirección), Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Medicina y Cirugía y Facultad de Odontología, así como de las bases de nóminas de personal proporcionadas, se constató que los titulares de los centros de trabajo seleccionados remitieron la validación de 563 trabajadores y de 172, que recibieron pagos por 28,454.4 miles de pesos indicaron que no laboraron durante el ejercicio fiscal 2021 sin proporcionar la documentación que justificó su ausencia; además, de 605 trabajadores, no se validó que laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, a quienes se les pagó un monto total de 79,535.5 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación correspondiente a los oficios y anexos de validación del personal, actas de exámenes realizados durante el ciclo escolar, cargas académicas y el Acuerdo para la Continuidad y Reanudación de Actividades, emitido por el Rector de la UABJO, donde se incluye al personal administrativo con actividades esenciales, correspondiente a 605 trabajadores, con lo que aclara y justifica un monto por 79,535,502.83 pesos y de 167 trabajadores proporcionaron documentación con la que se justificó su ausencia por 28,264,338.74 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto por 190,020.69 pesos, correspondiente a 5 trabajadores de los cuales no se proporcionó la justificación de su ausencia, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99055-19-1343-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 190,020.69 pesos (ciento noventa mil veinte pesos 69/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago a 172 trabajadores de los cuales se indicó que no laboraron durante el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

21. Con la revisión de 25 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, correspondientes a dos licitaciones públicas, 10 invitaciones a cuando menos tres personas y 13 adjudicaciones directas por un importe pagado de 10,907.9 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Muestra seleccionada de los procesos de adjudicación
Adquisiciones de bienes y/o Contratación de servicios
(Cifras en miles de pesos)

Núm .	Tipo de Contratación	Número de Proceso	Número de Contrato u Orden de Compra	Concepto	Monto Contratado o indicado en la Orden de Compra	Monto pagado
1	Licitación Pública	UABJO/CAASU /LP003/2021	UABJO/OAG/DC C/0008/2021	Prestación del servicio de dictamen de estados financieros relativos al recurso federal denominado U006 para el ejercicio fiscal 2021	1,129.3	1,129.3
2	Licitación Pública	UABJO/CAASU /LP002/2021	UABJO/OAG/DC C/0007/2021	Servicio de auditoría para efectos del seguro social e Infonavit requerido por la UABJO	1,567.5	783.7
3	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /002/2021	UABJO/OAG/DC C/0003/2021	Suministro de servicio de timbrado de nómina requerido por la UABJO	635.1	432.4
4	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /002/2021	UABJO/OAG/DC C/0010/2021	Suministro de servicio de timbrado de nómina requerido por la UABJO (servicio de armado de base de datos)	702.8	702.8
5	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /004/2021	UABJO/OAG/DC C/0011/2021	Actualización de alojamiento en línea y renovación del sistema de declaración de situación patrimonial y conflicto de interés y sistema de denuncias y quejas de la UABJO	484.4	484.4
6	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /008/2021	UABJO/OAG/DC C/0019/2021	Material e insumo de protección personal para las diferentes áreas de la administración central U.A.B.J.O	214.4	214.4
7	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /012/2021	UABJO/OAG/DC C/0030/2021	Material e insumo de protección personal para las diferentes escuelas, facultades e institutos de la U.A.B.J.O.	403.7	403.7
8	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /005/2021	UABJO/OAG/DC C/0023/2021	Material de papelería para las diferentes áreas de la administración central de la U.A.B.J.O	344.7	344.7
9	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /005/2021	UABJO/OAG/DC C/0022/2021	Material de papelería para las diferentes áreas administración central de la UABJO	175.0	175.0
10	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /007/2021	UABJO/OAG/DC C/0020/2021	Material de limpieza para las diferentes áreas de la administración central de la U.A.B.J-O	170.5	170.5
11	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /003/2021	UABJO/OAG/DC C/0013/2021	Licencia de software comprehensive gateway security suite para el equipo nsa 3600 marca sonic wall	169.3	169.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Núm .	Tipo de Contratación	Número de Proceso	Número de Contrato u Orden de Compra	Concepto	Monto Contratado o indicado en la Orden de Compra	Monto pagado
12	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	UABJO/CAASU /009/2021	UABJO/OAG/DC C/0017/2021	Consumibles de cómputo para todas las áreas de la administración central de la U.A.B.J.O.	480.2	480.2
13	Adjudicación Directa	N/A	UABJO/OAG/DC C/0013-B/2021	Servicios de auditoría externa para la recertificación de los procesos del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015	160.0	160.0
14	Adjudicación Directa	N/A	PABIC-OAX/159	Servicio de seguridad y vigilancia de la secretaria de seguridad Pública	1,314.7	2,038.0
15	Adjudicación Directa	N/A	PABIC-OAX/158/2020	Servicio de seguridad y vigilancia de la secretaria de seguridad Pública	2,037.0	2,038.0
16	Adjudicación Directa	N/A	SD	Renta por concepto de un edificio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas	SD	382.8
17	Adjudicación Directa	N/A	SD	Arrendamiento de la oficina alterna de rectoría	SD	222.7
18	Adjudicación Directa	N/A	UABJO/OAG/DC C/0047/2021	Material e insumos de protección personal para las diferentes escuelas, facultades e Instituciones de la UABJO	216.6	216.6
19	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA 74	Contratación anual de los servicios de alojamiento y mantenimiento en la web de repositorio de tesis	139.2	139.2
20	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA 275	Revisión de texto y cuidado de la edición, diseño e impresión del libro "25 años de la biblioteca Francisco de Burgoa"	120.7	120.7
21	Adjudicación Directa	N/A	N/A	Evaluación del programa educativo con fines de acreditación, licenciatura en entrenamiento deportivo	43.9	43.9
22	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA NO. 326	730 piezas de caretas	29.2	29.2
23	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA NO. 105	3 piezas CF281A tóner HP 81A laser negro	10.4	10.4
24	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA NO. 53	Consumibles de cómputo tóner y tinta	10.3	10.3
25	Adjudicación Directa	N/A	ORDEN DE COMPRA NO. 113	3 piezas de tinta para plotter HP T1300ps 130 ML negro mate	5.7	5.7
Total						10,907.9

FUENTE: Anexo 4, proporcionado por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, mediante oficio número S.F./0296/2022 de fecha 15 de abril de 2022.

NOTA: SD= Sin documentación N/A= No aplica

Se verificó que la UABJO no presentó evidencia documental de las fianzas que garanticen el cumplimiento de los contratos siguientes:

-
- UABJO/OAG/DCC/0008/2021 referente a la Prestación del servicio de dictamen de estados financieros relativos al recurso federal denominado U006 para el ejercicio fiscal 2021.
 - UABJO/OAG/DCC/0003/2021 referente al Suministro de servicio de timbrado de nómina requerido por la UABJO.
 - UABJO/OAG/DCC/0013-B/2021 referente al Servicio de auditoría externa para la recertificación de los procesos del sistema de gestión de calidad en la norma ISO 9001:2015.
 - UABJO/OAG/DCC/0010/2021 referente al Suministro de servicio de timbrado de nómina requerido por la UABJO (servicio de armado de base de datos).
 - UABJO/OAG/DCC/0011/2021 referente al Servicio de actualización de alojamiento en línea y renovación del sistema de declaración de situación patrimonial, conflicto de interés y sistema de denuncias y quejas de la UABJO.
 - UABJO/OAG/DCC/0030/2021 referente a la Adquisición de Material e insumo de protección personal para las diferentes escuelas, facultades e institutos de la UABJO.
 - UABJO/OAG/DCC/0013/2021 referente a la Adquisición de licencia de software comprehensive gateway security suite para el equipo nsa 3600 marca sonic wall.
 - UABJO/OAG/DCC/0047/2021 referente a la Adquisición de Material e insumos de protección personal para las diferentes escuelas, facultades e Instituciones de la UABJO.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/007/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión de 25 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, por un importe pagado de 10,907.9 miles de pesos, la UABJO no presentó los expedientes unitarios de los procesos de contratación por un monto de 1,744.5 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

- Licitación Pública UABJO/CAASU/LP002/2021 referente al servicio de auditoría para efectos del Seguro Social e Infonavit.
- Invitación a cuando menos tres personas UABJO/CAASU/004/2021 referente al servicio de actualización de alojamiento en línea y renovación del sistema de declaración de situación patrimonial, conflicto de interés y sistema de denuncias y quejas de la UABJO.

- Adjudicación Directa UABJO/OAG/DCC/0047/2021 referente a la adquisición de Material e insumos de protección personal para las diferentes escuelas, facultades e Instituciones de la UABJO (cotizaciones, estudios de mercado, etc.).
- Adjudicación Directa mediante orden de compra 74, referente a la contratación anual de los servicios de alojamiento y mantenimiento en la web de repositorio de tesis (cotizaciones, estudios de mercado, etc.).
- Adjudicación Directa mediante orden de compra 275, referente a la revisión de texto y cuidado de la edición, diseño e impresión del libro "25 años de la biblioteca Francisco de Burgoa" (cotizaciones, estudios de mercado, etc.).

Por lo anterior, no se contó con los elementos que permitieran verificar si en la contratación se obtuvieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y si los procesos de adjudicación se efectuaran de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes unitarios de los contratos números UABJO/CAASU/LP002/2021, UABJO/CAASU/004/2021, UABJO/OAG/DCC/0047/2021 y orden de compra 275, con lo que justifican un monto por 1,605,346.64 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto por 139,200.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99055-19-1343-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 139,200.00 pesos (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la orden de compra referente a la contratación anual de los servicios de alojamiento y mantenimiento de la web de repositorio de tesis, lo que limitó verificar si en la contratación se obtuvieron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I.

23. Con la revisión de 25 procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y la prestación de los servicios, correspondientes a dos licitaciones públicas, 10 invitaciones a cuando menos tres personas y 13 adjudicaciones directas por un importe pagado de 10,907.9 miles de pesos, se verificó que la UABJO, durante el ejercicio fiscal 2021, no formalizó la contratación de bienes y la prestación de los servicios con 4 proveedores quienes recibieron pagos por un total de 865.4 miles de pesos: "Orden de compra 74" para

la "Contratación anual de los servicios de alojamiento y mantenimiento en la web de repositorio de tesis" por 139.2 miles de pesos, "Orden de compra 275" para la "Revisión de texto y cuidado de la edición, diseño e impresión del libro 25 años de la biblioteca Francisco de Burgoa" por 120.7 miles de pesos, la "Renta por concepto de un edificio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas" por 382.8 miles de pesos y el "Arrendamiento de la oficina alterna de rectoría" por 222.7 miles de pesos, argumentando que los pagos realizados no superan las trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal (51.9 miles de pesos); sin embargo, se verificó que el total de los pagos realizados a cada proveedor superó el monto máximo para exceptuar la formalización del contrato, por lo que no fue posible determinar si las erogaciones se encuentran justificadas, si cuentan con suficiencia presupuestal con recursos del U006 y si el monto pagado correspondió al bien recibido y los servicios proporcionados; cabe señalar que el monto correspondiente a la Orden de compra 74 y la Orden de compra 275 se cuantifica en el resultado número 22. Asimismo, respecto al pago de "Material de limpieza para las diferentes áreas de la administración central de la UABJO" por 170.5 miles de pesos, no se proporcionó el contrato número UABJO/OAG/DCC/0020/2021, lo que limitó corroborar el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el mismo. Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82.

2021-4-99055-19-1343-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 776,053.29 pesos (setecientos setenta y seis mil cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por 605,520.00 pesos (seiscientos cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) sin formalizar la contratación de bienes y la prestación de los servicios y pagar 170,533.29 pesos (ciento setenta mil quinientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.) correspondientes a Material de limpieza para las diferentes áreas de la administración central de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca sin proporcionar el contrato respectivo lo que limitó corroborar el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el mismo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82.

24. Con la revisión del contrato número PABIC-OAX/159 "Servicio de seguridad y vigilancia de la secretaria de seguridad Pública" por un monto contratado de 1,314.7 miles de pesos, se verificó que en el contrato se pactó el servicio de siete elementos, sin embargo se pagó el servicio de once elementos por un monto de 2,038.0 miles de pesos, lo que difiere por 723.3 miles de pesos del total contratado y de los cuales no se proporcionó evidencia documental que justifique la diferencia, en incumplimiento del Contrato número PABIC-OAX/159, cláusulas segunda y séptima.

2021-4-99055-19-1343-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 723,247.11 pesos (setecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos superiores al monto contratado, en incumplimiento del Contrato número PABIC-OAX/159, cláusulas segunda y séptima.

25. Con la revisión de contratos, reportes de servicio y actas de entrega de las adquisiciones de bienes y servicios pagados con recursos del U006 por un monto de 10,907.9 miles de pesos, se constató que los bienes y la prestación de los servicios por un monto de 7,848.2 miles de pesos se entregaron de acuerdo con lo estipulado en los contratos; sin embargo, de los contratos números UABJO/OAG/DCC/0013-B/2021, UABJO/OAG/DCC/0007/2021, UABJO/OAG/DCC/0010/2021, UABJO/OAG/DCC/0011/2021, UABJO/OAG/DCC/0030/2021, UABJO/OAG/DCC/0013/2021, UABJO/OAG/DCC/0047/2021, por un monto de 2,920.5 miles de pesos, y de la Orden de Compra 74, por 139.2 miles de pesos, la UABJO no proporcionó evidencia de la recepción de los bienes y la prestación de los servicios, lo que impidió verificar el cumplimiento de los plazos, montos y la congruencia con lo pactado; cabe señalar que el importe correspondiente a los contratos número: UABJO/CAASU/LP002/2021, UABJO/CAASU/004/2021, UABJO/OAG/DCC/0047/2021 y la Orden de Compra 74 por un total de 1,623.9 miles de pesos se cuantifica en el resultado número 22. Lo anterior en incumplió la Ley General del Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas y oficios de entrega recepción de los bienes adquiridos y prestación de servicios respecto de los contratos UABJO/OAG/DCC/0030/2021, UABJO/OAG/DCC/0013/2021, y UABJO/OAG/DCC/0047/2021, con lo que justifican un monto por 573,011.03 pesos, quedando pendiente de aclarar un monto por 862,843.99 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99055-19-1343-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 862,843.99 pesos (ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos 99/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, por no proporcionar evidencia de la recepción de los bienes y prestación de servicios, lo que impidió verificar el cumplimiento de los plazos, montos y la congruencia con lo pactado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I.

26. Con la revisión de una muestra de pagos realizados por la UABJO por 10,907.9 miles de pesos, se verificó que están soportados con las facturas correspondientes.

27. La UABJO no ejerció recursos del programa para la contratación y ejecución de obra pública.

28. La UABJO destinó recursos del U006 para la adquisición de bienes consumibles y servicios, por lo que no se generaron resguardos.

Transparencia

29. La UABJO remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuatro trimestres a través del Sistema de Formato Único sobre el ejercicio y destino del gasto, así como los resultados obtenidos relacionados a los recursos federales del U006 2021, los cuales puso a disposición a través de su página de internet; además, las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes con la información contable y presupuestaria.

30. La UABJO remitió los informes de los cuatro trimestres a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); sin embargo, el primer trimestre fue remitido con atraso de 6 días naturales.

El Contralor General de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. UABJO/CG/003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

31. La UABJO envió a la SEP y al Ejecutivo Estatal durante los primeros 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal 2021, la información relativa a la distribución del apoyo financiero 2021 recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,562,300.81 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

8 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,058,028.1 miles de pesos, que representó el 99.5% de los 1,063,271.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, mediante los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 1,062,709.1 miles de pesos y pagaron 1,034,837.3 miles de pesos, monto que representó el 97.3% del total ministrado; asimismo, se constató que al 31 de marzo de 2022 se pagaron la totalidad de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca infringió la normativa, en servicios personales y en adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,562.3 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos para la atención de las deficiencias detectadas en el Control Interno.

En conclusión, la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General


C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números D.C./S.F./0422/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022 y D.C./S.F./0471/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 10, 11, 18, 20, 22, 23, 24, y 25 se consideran como no atendido.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**
Calle Constitución No. 300 "B" colonia centro, Oaxaca de Juárez Oax., México, C.P. 68120.
Tel. (951) 51-4-67-30 Y 6-51-09

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

OFICIO No. D.C./S.F./0422/2022

ASUNTO: Envío información y/o documentación aclaratoria para la atención del oficio No. DAGF"B2"-0148-2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de diciembre de 2022

RECIBIDO 07 DIC 2022
FOLIO: 5197

RECIBIDO 07 DIC 2022
FOLIO: 1322

L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2.1"
PRESENTE:

En atención a su oficio No. DAGF"B2"/0148/2022 y de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a esta Institución Educativa correspondiente a la cuenta pública 2021 de la Auditoría No. 1343, por medio del presente remito a usted un dispositivo magnético, **Universal Serial Bus (USB) DT101 G2 marca KINGSTON, color ROJO de 8GB denominado "AUD. 1343 U006 2021 CÉDULA RESULTADOS FINALES"**, debidamente certificado con la documentación y aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

NÚM DEL RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NUM: 1.1
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

"Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 23.5 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) en un nivel bajo".

"Cabe mencionar, que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 184-DS, asimismo, se acordó en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con Observación) (AEGF) número 002/CP2020 los mecanismos para su atención con fecha compromiso del 31 de octubre de 2021. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2020-4-99055-19-0184-01-001, se constató que la UABJO, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la fecha compromiso, ya que no atendió las deficiencias detectadas, por lo que se promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)".

RESPUESTA: Derivado del cambio de administración de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, realizado en el mes el 23 de abril del presente ejercicio 2022, no fue



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Calle Constitución No. 300 "B" colonia centro, Oaxaca de Juárez Oax., México, C.P. 68120.
Tel. (951) 51-4-67-30 Y 6-51-09

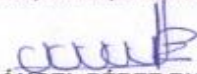
paquetería la documentación física, motivo por el cual en los documentos originales se cuenta con el sello con fecha 21 de abril de 2021.

Así mismo mediante documento No. D.C./S.F./0434/2022 se notificó el contenido de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares entregada en el documento No. DAGF"B2"/0148/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 correspondiente a la Auditoría número 1343 de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la UABJO, específicamente del resultado No. 30 al Órgano de Control Interno de esta Institución Educativa solicitando la determinación de procedimiento correspondiente mismo que fue generado el Inicio de la investigación mediante el Expediente No. UABJO/CG/003/2022 el cual se anexa en original.

Por tanto, ha de tenerse por solventada la presente observación, ya que, con la administración de estos, en la forma realizada, se evitó un perjuicio mayor, a cambio de una gestión administrativa, que, si bien es cierto, en el caso específico, pudiera considerarse falta de acorde a la ley, esta Secretaría estaba obligada a actuar como lo hizo para garantizar la aplicación de los recursos.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

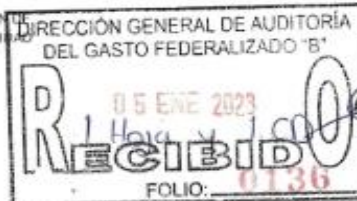

DR. ÁNGEL PÉREZ RUIZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



Expediente y minutario
APR'mas


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

 Calle Constitución No. 300 "B" colonia centro, Oaxaca de Juárez Oax., México, C.P. 68120.
 Tel. (951) 51-4-67-30 Y 6-51-09

 DIRECCIÓN
 CONTABILIDAD

OFICIO No. D.C./S.F./0471/2022
ASUNTO: Envío información y/o documentación complementaria aclaratoria para la atención del oficio No. DAGF"B2"-0148-2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de diciembre de 2022

L. E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "B2.1"
PRESENTE:

En atención al ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN) (AEGF), No.002/CP2021 de fecha 7 de diciembre de 2022 que con motivo de la auditoría No. 1343 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2021 realizada a esta Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca y en alcance mi oficio No. D.C./S.F./0422/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, por medio del presente remito a usted un disco compacto denominado "CD No.1 AUD. 1343 U006 2021 CÉDULA RESULTADOS FINALES", debidamente certificado con la documentación y aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

NUM DEL RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NUM: 4.2. 1
DESCRIPCION DEL RESULTADO:

Con la revisión de las bases de datos de nóminas de personal, se constató que la UABJO destinó recursos del subsidio U006 para el pago de prestaciones no ligadas al salario por un importe total de \$300,661,783.86 pesos no obstante que el monto autorizado para prestaciones no ligadas en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero fue de \$58,209,574.00 pesos, al respecto, la UABJO contó con el acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado para ejercer el recurso conforme a sus necesidades mediante el Acta del Honorable Consejo Universitario de fecha 29 de enero de 2021; sin embargo, **no se proporcionó evidencia de la autorización ni justificación de las percepciones por concepto de "Apoyo Extraordinario del Gobierno del Estado", "Compensación Fija" y "Estímulo por Calidad" por un importe de \$1,411,060.83 pesos**, en incumplimiento del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera.

RESPUESTA: De la prestación no ligada por concepto de COMPENSACIÓN FIJA se hace el análisis siguiente:

Para el ejercicio 2021 esta Institución Educativa utilizó el concepto 28 mismo que de acuerdo al catálogo de nóminas se describía como "compensación fija" como se muestra a continuación:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Carretera Constitución No. 300 "B" colonia centro, Oaxaca de Juárez Oax., México, C.P. 68120.
Tel. (951) 51-4-67-30 Y 4-51-09

DEL CONTRATO UABJO-OAG-DCC-0013-B-2021 SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA ISO90012015

1. Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ER-0635-2018 de fecha de última emisión 18 de septiembre de 2021.
2. Evidencias de la 2da. Auditoría Externa de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad en la Norma ISO 9001:2015 de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
3. Liga y página de publicación del Certificado.

PROCESO UABJO-CAADU-004-2021 SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

1. Ligas de acceso del Sistema de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Interés y del Sistema de Denuncias y Quejas con Usuario y Contraseña entregadas vía correo electrónico a personal de la Contraloría General de la UABJO con fecha 1ro. de septiembre de 2021.
2. Evidencia de firma de recibido de las ligas, usuario y contraseña del sistema por parte del contralor General de la UABJO en turno, el Contador Hilarino Aragón Matías.
3. INE y nombramiento que acreditan al Contador Hilarino Aragón Matías como Contralor General de la UABJO.

PROCESO UABJO-CAASU-002-2021 ARMADO BASE DE DATOS TIMBRADO

1. Documento de fecha 25 de abril del año 2022 emitido por MRCI Servicios Integrales, S.A de C.V. de la entrega del Servicio de suministro de Servicio de Timbrado de nómina requerido por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
2. Acta entrega recepción que celebró la Subdirección de Arrendamientos y Servicios de la UABJO y MRCI Servicios Integrales, S.A de C.V. de fecha 31 de diciembre de 2021 de la adjudicación No. UABJO/CAASU/002/2021 del contrato No. UABJO/OAG/DCC/003/2021 de la entrega del Servicio de suministro de Servicio de Timbrado de nómina requerido por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el que mediante su inciso A) entregó 25,000 timbres de nómina individual, así como mediante su inciso B) se hace entrega de Servicio Portal WEB administrativo y trabajadores, con relación de usuarios y contraseñas.
3. Liga de sistema de acceso a timbrado
4. Relación de 2681 usuarios y contraseñas que corresponden a los trabajadores timbrados.

PROCESO UABJO-CAASU-003-2021 ADQUISICION DE LICENCIA GATEWAY

1. Oficio sin número de fecha 23 de julio de 2021 emitido por la empresa Electrónica, Computación, Telecomunicaciones y Oficinas de Oaxaca S.A. de C.V., dirigido al Dr. Edwin Nazaret León Jiménez, Director del Centro de Educación Continua, Abierta y A distancia de la UABJO, a través del cual personal de la Unidad Académica recibió la licencia en la misma fecha.



DIRECCIÓN DE
CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Calle Constitución No. 300 "B" colonia centro, Oaxaca de Juárez Oax., México, C.P. 68120.
Tel. (951) 51-4-67-30 Y 6-51-09

2. Recibo de Adquisición, a través del cual el Dr. Edwin Nazaret León Jiménez, Director del Centro de Educación Continua, Abierta y A distancia de la UABJO, firma y sella de recibir licencia de forma satisfactoria.
3. Informe de actividades del director del CECAT de la UABJO el cual se muestra el inicio de sus actividades es a partir del mes de marzo de 2021

PROCESO UABJO-CAASU-012-2021 \$403,739.66 MATERIAL E INSUMO FACULTADES DE LA UABJO

1. Formato de Comercializadora de bienes volcán de fuego S.A. de C.V. sin fecha de la entrega de material al Instituto de Investigaciones en Humanidades, a la Facultad de Ciencias Químicas, al Instituto de Investigaciones Sociológicas, Gastronomía, Facultad de Economía, Facultad de Enfermería Oaxaca, Facultad de Odontología, Facultad de Arquitectura C.U., Escuela Preparatoria No. 1, Facultad de Veterinaria, Facultad de Medicina y Cirugía, Facultad de Bellas Artes, Escuela Preparatoria No. 7 y Subdirección de Adquisiciones todos de la entrega de alcohol etílico.
2. Acta entrega recepción de fecha 7 de enero de 2022, que celebra la subdirección, Arrendamientos y Servicios de la UABJO y detección Molecular y Asesoría analítica S.A. de C.V., de la entrega de cubre bocas y Gel antibacterial a la Subdirección de Adquisiciones con recibos de remisión de entrega de material a Facultad de Ciencias Químicas, Facultad de Enfermería Oaxaca, Facultad de Veterinaria, Instituto de Investigaciones en Humanidades, Facultad de Arquitectura C.U., Facultad de Odontología, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Medicina y Cirugía, Facultad de Economía, Gastronomía, Escuela Preparatoria No. 7, Escuela Preparatoria No. 1, Instituto de Investigaciones Sociológicas, Facultad de Enfermería y Obstetricia Huajuapán, Facultad de Enfermería y Obstetricia Tehuantepec.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


DR. ÁNGEL PÉREZ RUIZ
DIRECTOR DE CONTABILIDAD



Equilibrado y rubricado
APF/roes

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, la Unidad de Transparencia y la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65, fracción II y 82, fracción IX.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 16, 36, 42, 43, 49, 69 y 70, fracción I.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 82.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 133 y 224, párrafo cuarto.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42; del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, cláusula tercera, inciso a); del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, de fecha 18 de enero de 2021, cláusula tercera y cláusula cuarta, incisos a) y e); del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículo 103, numeral 1; del Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, artículos 26, apartado A, 27, inciso a), 33, apartado A, 37, y 39, inciso a) y del Contrato número PABIC-OAX/159, cláusulas segunda y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.